

PERGAMINO, Agosto 16 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordina--
ria realizada el día 12 de Agosto del cte. año, al considerar el -
Expediente: D-162-88 D.E. eleva Expte. D-2063-88 VECINOS CALLE REYNAU
DI ENTRE MARTIN FIERRO Y GOYITA SALAS sol. autorización para cons--
tituirse en consorcio a fin de concretar obra de pavimentación en--
la citada arteria.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese al ente vecinal constituido bajo la denomi--
----- nación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE PAVIMEN--
TACION EN CALLE REYNAUDI ENTRE MARTIN FIERRO Y GOYITA SALAS", el --
cual quedará integrado por las personas y en la forma que a conti--
nuación se consigna:

Presidente: GENTILE NELSON OSCAR
Secretario: PONCE JUAN ALBERTO
Tesorero : FIORIO RAUL FERNANDO
Vocales : MARTINEZ JOSE M.
ARGUELLO ALBERTO N.
OCHOA MATIAS

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio -
----- para los propietarios y/o poseedores a título de due--
ños de los inmuebles beneficiados, por la realización de la obra re
ferida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras, sólo podrá encarar los traba--
----- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescripcio--
nes que sobre el particular estipula la Ordenanza General N° 165--
(de Obras Públicas).-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propie la oportunidad para sa

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1952/88.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE